

MENDOZA, 19 DIC 2022

VISTO:

El contenido del EXP: 1743/2022, en el que la Secretaría General y de Planificación y Evaluación Institucional eleva propuesta de declaración de interés institucional; y:

CONSIDERANDO:

Que todas las titulaciones de las carreras de grado que se imparten en la Facultad de Ingeniería se encuentran en la nómina de títulos de grado declarados de interés público, con el carácter previsto en el inciso b) del Artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

Que la Facultad de Ingeniería ha formalizado su presentación para la acreditación de las carreras de grado, en el marco de la convocatoria dispuesta por resolución conjunta de la CONEAU y el Ministerio de Educación: RESFC-2022-149-APN-CONEAU#ME, fechada el 11 de mayo de 2022.

Que, conforme lo dispuesto por la Ordenanza CONEAU N° 63/2017, el proceso de acreditación implica una evaluación del cumplimiento de los estándares y criterios establecidos en las Resoluciones Ministeriales para cada una de las titulaciones de grado y que la primera de las tres instancias prevé una autoevaluación de la carrera por parte de la institución presentante.

Que resulta de interés consolidar la política institucional que promueve el aseguramiento de las instancias internas de evaluación institucional, que tengan por objeto analizar los logros y dificultades en el cumplimiento de sus funciones de docencia, investigación, extensión, y la gestión institucional, tanto en el grado como en el posgrado.

Que la declaración de interés es consecuente con el compromiso institucional de:

- acompañar los procesos de acreditación de carreras con el soporte institucional, académico y económico, necesarios para lograr un resultado exitoso;
- comprometer al personal docente, en su designación, con carácter efectivo o interino, a cumplir con los requerimientos propios de las convocatorias para acreditar sus carreras;
- incluir la declaración de interés en las convocatorias a concursos docentes con el objeto de ser tenidos en cuenta en la instancia del Coloquio de los concursos.
- incluir el cumplimiento de los requerimientos realizados por la institución, durante los procesos de autoevaluación para la acreditación de carreras, en las instancias de la evaluación de desempeño docente para las designaciones con carácter de efectivas y en las prórrogas de las designaciones interinas.

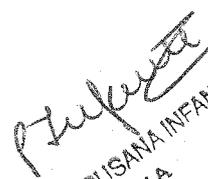
Que la propuesta ha sido validada en reuniones de trabajo con la participación de la Secretaría Académica, Direcciones Generales de Carrera de Grado, Dirección General de Ciencias Básicas, Secretaría Administrativa Económica Financiera, Secretaría de TIC y Secretaría de Asuntos Legales.

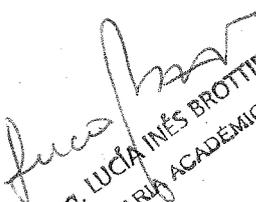
Lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Académicos y la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Lo tratado y aprobado por este Cuerpo en sesión ordinaria del 6 de diciembre de 2022, por unanimidad de sus miembros.

En uso de sus atribuciones.

Resol. – CD N° 382/2022

  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

  
Dra. Ing. LUCIA INÉS BROTTIER  
SECRETARÍA ACADÉMICA

  
Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar de interés institucional la acreditación de las carreras de la Facultad de Ingeniería ante la CONEAU, para las instancias nacionales e internacionales, asumiendo los compromisos mencionados en los considerandos de la presente resolución.

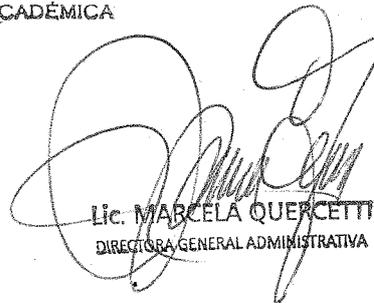
ARTÍCULO 2. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 382/2022



  
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER  
SECRETARIA ACADÉMICA

  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

  
Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA